



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

DECRETO EXENTO 4961 / VALLENAR, 26 SET. 2014
EDUCACION

VISTOS

- 1.- Prov.N°3039 del 09 de Septiembre del 2014, Jefe DAEM, Ord.n°389 del 09 de Septiembre del 2014, Director Liceo Politécnico.
- 2.- Las Facultades Delegadas Especiales, otorgadas a los funcionarios Directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, dependientes de la I. Municipalidad de ValLENAR.
- 3.- Disponibilidad Presupuestaria Fondos Pro-Retención Año 2014.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese transferencia de fondos vía Office Banking a la cuenta corriente del establecimiento educacional denominado Liceo Politécnico, por un monto de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) correspondiente a **Fondos Pro-Retención 2014**, por concepto de pago de movilización a los alumnos beneficiarios del Programa, cuyo funcionario habilitado es el **SR. CARLOS GUERRERO HURTADO, CI.N°7.182.035-1** Docente Directivo quien será el responsable de esta gestión.

2.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse al Título 111 Subtítulo 004 del Presupuesto del Area de Educación 2014 (Subvención), Pro-Retención.

3.- Ríndase cuenta de los valores otorgados debidamente desglosados según los gastos que se originen con boleta o factura, electrónica en donde se detallen los artículos adquiridos, sin enmendadura de los egresos realizados a la Jefatura Finanzas DAEM, quienes procederán de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

4.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Adquisiciones DAEM.

5.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA FINANZAS



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- La indica
 - Secretaria Municipal
 - Of. de Partes Municipal
 - Sección Contabilidad D.A.E.M.
 - Secretaria D.A.E.M.
 - Secretaria Finanzas D.A.E.M.
- CTR/NFR/OTV/CGL/tpgm.